

9

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA,
EL INSTITUTO DE COOPERACION IBEROAMERICANA Y LA BIBLIO-
TECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber: LUIS YAÑEZ-BARNUEVO, Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica: JUAN MANUEL VELASCO RAMI, Director General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura de España y RICARDO MOSQUERA MESA, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, debidamente autorizado por el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución No. 834 del 19 de octubre de 1988, y considerando que: el fortalecimiento de las relaciones culturales entre España y Colombia hace necesario que los estudiosos de este país tengan acceso fácil y directo a la producción bibliográfica española, particularmente en materia de Humanidades, Ciencias Sociales y Creación Literaria, hemos acordado celebrar un Convenio contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO. Mediante este Convenio las partes se comprometen a constituir en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia una sección española. SEGUNDA.- La Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, seleccionará y adquirirá un fondo bibliográfico inicial y básico para constituir la "Sección Española" de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia. Dicho fondo será enviado por el ICI, a su cargo, a la Biblioteca Central. TERCERA.- La Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia habilitará una dependencia exclusivamente destinada a contener la "Sección Española" de la misma, en las debidas condiciones de dignidad y accesibilidad. El Fondo de dicha sección estará a disposición de los investigadores y del público en general en condiciones semejantes a las de los restantes fondos de la Biblioteca Central. CUARTA.- El Instituto de Cooperación Iberoamericana seleccionará, adquirirá y remitirá a la Biblioteca Central, anualmente, un fondo bibliográfico de actualización y puesta al día de la "Sección Española", atendiendo a las sugerencias previamente expresadas por el Rector de la Universidad Nacional de Colombia, y con la asesoría y el apoyo de la Dirección General del Libro y Bibliotecas. QUINTA.- La Universidad Nacional de Colombia, la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura y el Instituto de Coope-

ración Iberoamericana realizarán conjuntamente actividades de promoción y difusión bibliográfica del libro español, en forma de exposiciones sistemáticas, ciclos de conferencias, etc. Así mismo, fomentarán en lo posible la cooperación bilateral, en materia editorial y bibliográfica, entre los dos países. SEXTA.- VIGENCIA. Este Convenio tendrá vigencia ilimitada desde su firma, pero podrá ser denunciado en cualquier momento por las partes mediante simple comunicación a los demás firmantes, y requiere para su validez la publicación en el Diario Oficial a cargo de la Universidad. En constancia se firma en Bogotá, D.E., a los 24. ENE 1989

[Handwritten signature]

LUIS YAÑEZ-BARNUEVO
 Secretario de Estado para la
 Cooperación Internacional y
 para Iberoamérica



[Handwritten signature]
 RICARDO MOSQUERA MESA
 Rector
 Universidad Nacional de
 Colombia

[Handwritten signature]

JUAN MANUEL VELASCO RAMI
 Director General del Libro y
 Bibliotecas del Ministerio de Cultura